

**ARTICULO 10 LAIP
NUMERAL 7
MES DE MARZO
2019**

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
EJERCICIO
FISCAL 2019**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
Enero a Marzo

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 04/04/2019
 HORA : 13:58.43
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2019

ITIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
1130005-218-GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO			
15-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	0.00	3,212,000.00
Total 11130005-218-GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	0.00	3,212,000.00
1130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN			
09-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	15,929,011.00	0.00	15,929,011.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	9,522,559.00	-286,503.00	9,236,056.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	10,567,324.00	1,474,840.00	12,042,164.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,484,425.00	298,983.00	3,783,408.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	194,938.00	-12,480.00	182,458.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	80,544.00	0.00	80,544.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,611,710.00	0.00	1,611,710.00
Total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	44,390,511.00	1,474,840.00	45,865,351.00
1130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA			
19-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	574,400,000.00
Total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	574,400,000.00

NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/03/2019 al 31/03/2019

Unidad Ejecutora = 218

IO: 2019

AD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
5-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO										
VICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE DEMANDAS JURÍDICAS	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212,000.00
11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212,000.00
9-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN										
REESTRUCTURA EN SALUD	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
DESEMPEÑO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	15,929,011.00	117,185.00	-117,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,929,011.00
RECUPERACIÓN DE LA SALUD	9,522,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,522,559.00
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA MALNUTRICIÓN Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	10,567,324.00	1,513,557.00	-38,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,042,164.00
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL	3,484,425.00	15,065.00	-15,065.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,484,425.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH Y SIDA	194,938.00	12,670.00	-12,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,938.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	80,544.00	18,900.00	-18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,544.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOONÓTICAS	1,611,710.00	29,500.00	-29,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,611,710.00
11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	44,390,511.00	1,706,877.00	-232,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,865,351.00
3-218-FONDO PARA LA VIVIENDA										
DESARROLLO DE LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	574,400,000.00
11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	574,400,000.00
AL...	622,002,511.00	1,706,877.00	-232,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,477,351.00

aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

Las modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.